



CHEQUE No. 00002675

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C. 3  
Lugar y Fecha

ABRIL 2024

\*\*\* RIVEIRO S H.N. \*\*\*

L 5,000.00

Páguese a la orden de

\*\* CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten signatures]*  
Firma(s)

00100101451110101001053500002675

CHEQUE No. 00002675

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: \*\*\* RIVEIRO S H.N. \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN  <b>PAGO POR ALQUILER DE SISTEMAS DE SONIDO PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE CNE EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP, CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE DICIEMBRE 2023, PROCESO N. CM-178-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.</b>  <u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> O/PAGO No. 00917	5,000.00	
		5,000.00	5,000.00

CNE/DAF  
03 ABR 2024  
CHEQUE REGISTRADO

KVRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de ABRIL del 2024

*[Signature]*  
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

*[Signature]*  
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0615198000130

IMPUESTO S / LA RENTA:  
SOLVENCIA MUNICIPAL:  
R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA  
22 ABR 2024 KH  
**PAGADO**

COPIA: TESORERIA  
COPIA: CONTABILIDAD  
COPIA: AUDITORIA INTERNA

RECIBO DEL CNE/DAF No. 00002675



No. 00917

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE MARZO DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 5,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: RIVEIRO'S H.N.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ✓

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE SISTEMAS DE SONIDO PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE CNE EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP, CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE DICIEMBRE 2023, PROCESO N. CM-178-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,000.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		5,000.00
<b>TOTALES</b>		5,000.00	5,000.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	<b>TOTALES</b>		



KWRAMGS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMAL JACOBS STANDARD S.A. RTN 08019019160283 TEL. (504) 319-3877 3144-3877 Y 3144-3848 TEGUCIGALPA



No. 00917

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE MARZO DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 5,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: RIVEIRO S H.N.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE SISTEMAS DE SONIDO PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION PA-  
RADO EL PERSONAL DE ESTE CNE EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP, CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE  
DICIEMBRE 2023, PROCESO N. CM-178-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUIER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,000.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		5,000.00
<b>TOTALES</b>		5,000.00	5,000.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			

HECHO POR: *[Signature]* REVISADO POR: *[Signature]* APROBADO POR: *[Signature]*

3/4/24, 9:32am

FORALARIOS S.A. RTN: 08019019160283 TEL: (504) 3101-2471 3144-8077 3144-8080 TELEFAX: 3144-8080



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Tegucigalpa M.D.C. Jueves 21 de marzo de 2024

No. SAP

1063

LPS

5,000.00

Ruegole Librar a favor de:

RIVEIRO'S H.N

Cantidad en letras:

CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100

Por concepto de:

PAGO POR EL ALQUILER DE SISTEMAS DE SONIDO, PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, EN LAS INSTALACIONES DE INFOP, CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023. SE ADJUNTA COTIZACION DE CASA GANADORA, CERTIFICACION N° 025-2023. PROCESO N° CM-178-GCCNE-2023. DOCUMENTACION DE RESPALDO.

**CODIFICACION CONTABLE**

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	L 5,000.00	
	NOTA SE DEVOLVIO A ALEJANDRA POR INCONSISTENCIA		
	<b>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		L 5,000.00
	11101-01-001053-5		
	<b>TOTALES</b>	L 5,000.00	L 5,000.00

**CODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	<b>TOTALES</b>		

Elaborado:

KJHF



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 001063

Fecha de Solicitud: jueves, 21 de marzo de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: SERVICIOS GENERALES

Monto según Cotización / Factura: 5,000.00 CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-70	Alquiler de Equipos de Comunicación	L 5,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 5,000.00

JNUÑEZ

Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario

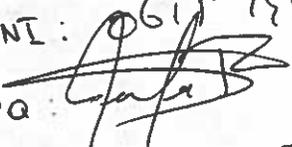


 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024067455</b>	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :	08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2023001230	Solicitud de Exoneración: E2023000693
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE: 19/4/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL		
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :	N/A	
Fecha de Emisión :	19/4/2024	Fecha de Vencimiento : 23/8/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero: N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra: FACTURA
3 PROVEEDOR		
RTN :	06151980001304	
Nombre:	JOSE MARIA, RIVERA HERNANDEZ	
Observación:	F/P. 02 O/P. 00917 CH. 2675	
4 INDICACIONES ESPECIALES		
Sírvese por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA		
5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de transmisión de sonido e imágenes	202.50	5000.00
<b>TOTAL:</b>		5000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Jose Maria Rivera  
 Nº DNI: 061519800030  
 Firma:   
 Telf: 3386-5577  
 Fecha: 22/abril/2024

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en asegurar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el momento de la emisión de la Factura Comercial





# Riveiro's H.N

Audio, iluminación y video profesional

Col. Lomas de Jacaleapa, contiguo a COPENA y Almacenes El Titán  
R.T.N. 06151980001304  
Tel. 3386-5577 / 96863804  
riveiros.hn@gmail.com

## Recibo

No. \_\_\_\_\_

Fecha: 22/Abril/2024

RECIBÍ DE:	Consejo nacional electoral
LA SUMA DE:	Cinco mil (empira) Exacto (5,000.00)
POR CONCEPTO DE:	Renta de equipo de Audio

Saldo Ant. \_\_\_\_\_  
Abono \_\_\_\_\_  
Saldo \_\_\_\_\_







## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-010-2023

En atención a la orden de compra OC-129-GCCNE-2023, dirigida a; RIVEIRO'S H.N., por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de RECURSOS HUMANOS (RRHH) el servicio de alquiler de sistema de sonido adquiridos mediante el proceso de compra No. CM-178-GCCNE-2023 correspondiente al OFICIO No. SG-CNE-854-2023 recibido en fecha 05 de diciembre del 2023 solicitado por la Lic. Sandra Lucia Figueroa Cerna, Sub Jefe de Recursos Humanos.

Dicho evento fue coordinado por la Lic. Sandra Lucia Figuero Cerna, Sub Jefe de RRHH y el Lic. Delber Ucles, Jefe de Protocolo, por lo que asimismo, damos fe que el servicio contratado fue dado en excelentes condiciones físicas para su uso.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 15 días del mes de diciembre del año 2023.

### Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Delber Alfonso Ucles Carrizo

Cargo: Jefe de Protocolo TD

No. de DNI: 0821-1999-19990

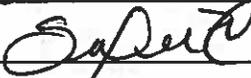
Firma y sello: 

### Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Sandra Lucia Figueroa Cerna

Cargo: Subjefe de RRHH

No. de DNI: 1503199401789

Firma y sello: 



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**Representante de la empresa:**

Nombre completo: José María Rivera Hernández

Cargo: Gerente General

No. de DNI: 0615 198000130

Firma: [Handwritten Signature]



ch2675



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

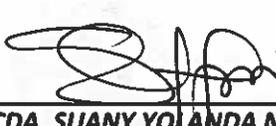
## ORDEN DE COMPRA

### OC-129-GCCNE-2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	RECURSOS HUMANOS		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 14 de diciembre de 2023	CM-178-GCCNE-2023
DIRIGIDA A:	RIVEIRO'S H.N		CODIGO DE PROVEEDOR
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-178-GCCNE-2023, denominado; "ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PARLANTE AMPLIFICADOS JBL	3	5,000.00
2	PEDESTALES DE PARLANTE	3	
3	PEDESTA DE BRAZO PARA MICROFONO	1	
4	CONSOLA DE AUDIO DE 16 CANALES	1	
5	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	2	
SUBTOTAL			L -
4 % IMP. POR TASA TURISTICA			L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
<b>TOTAL</b>			<b>L 5,000.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		<b>CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100</b>	
CONDICIONES:	<p>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.</p> <p>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</p> <p>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</p> <p>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. ( Si aplica)</p> <p>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)</p> <p>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</p> <p>7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</p> <p>8. <b>Fecha del evento 15 diciembre del 2023, horario de 9:00am a 5:00pm.</b></p>		
<b>CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:</b>			
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.		

  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera





# CNE

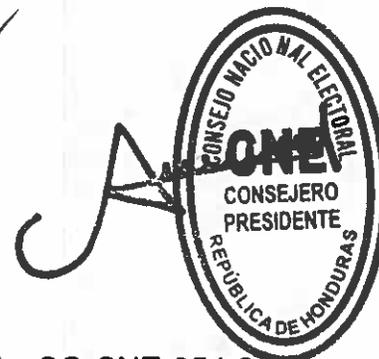
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia



OFICIO DAF-12-1504/2023

Tegucigalpa M. D. C.  
14 de diciembre del 2023

Dra.  
**ANA PAOLA HALL GARCÍA.**  
Consejera Presidenta  
Consejo Nacional Electoral



Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 05 de diciembre del presente año se recibió oficio No. SG-CNE-854-2023, por la Abg. Telma Cristina Martínez, Secretaria General, en el cual autorizan a la DAF a lanzar los procesos de compra menor para llevar a cabo una capacitación para todo el personal del Consejo Nacional Electoral, en las instalaciones del INFOP, la cual está enfocada en la mejora de la convivencia laboral en este Órgano Electoral, dicha actividad se llevará a cabo el día viernes 15 de diciembre de 2023 de 9:00 am a 5:00 pm., dicha capacitación será impartida por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE), por lo que solicitan lo siguiente:

- ✓ Alquiler de sistema de sonidos: tres (3) parlantes y dos (2) micrófonos.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducopras1 el proceso denominado **CM-178-GCCNE-2023**, para la **“ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil; **RIVEIRO'S H. N (JOSE MARIA, RIVERA HERNANDEZ)**, quien oferto por un monto total de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CM-178-GCCNE-2023		
CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3	PARLANTES AMPLIFICADOS JNL	L 5,000.00
3	PEDESTALES DE PARLANTES	
1	PEDESTAL DE BRAZO PARA MICROFONO	
1	CONSOLA DE AUDIO DE 16 CANALES	
2	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	
<b>TOTAL GENERAL SIN ISV</b>		<b>L 5,000.00</b>



Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **RIVEIRO'S H. N (JOSE MARIA, RIVERA HERNANDEZ)**, por un monto de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		 
<p><b>Elaborado por:</b> <b>Licda. Alejandra José Matute</b> Dirección Administrativa Financiera</p>	<p><b>Visto Bueno</b> <b>Licda. Suany Yolanda Núñez</b> Directora Administrativa y Financiera</p>	<p><b>Visto Bueno</b> <b>Dra. Ana Paola Hernández</b> Consejera Presidente</p>

ch

2675



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 259697

Permiso No: 237101  
Declaracion No: DI-102748  
Fecha de emisión: 13/2/2024  
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

**RIVEIRO'S HN**

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 1906-MIRAFLORES (1906)  
Clave Catastral: 19-0066-011  
Dirección: COL. MIRAFLORES, AVE. SANTA CLARA, BLOQUE 66, CASA 1.  
RTN o Identidad: 0615198000130  
No. de Negocio: ICS-103063

CONTRIBUYENTE:

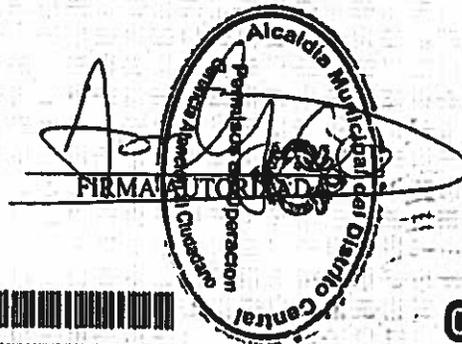
**-JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ**

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
960177 ALQUILER Y VENTA DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO PROY

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



Handwritten signature and initials in red ink: "ch" and "2675"



ciudad de  
Lien  
vrazOn

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

WWW.GG-0000-06AR-S1TX-1XYR-5LR0-0000-0000-019Y0





Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

**Aclaraciones del proceso CM-178-GCCNE-2023**

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

14 de diciembre de 2023, 2:03 p.m.

Para: "riveiros.hn@gmail.com" &lt;riveiros.hn@gmail.com&gt;, jose maria rivera hernandez &lt;jomarivera@yahoo.es&gt;

Buenas tardes  
Señores  
RIVEIRO'S H.N

Reciban un cordial saludo. Por este medio solicitamos muy respetuosamente nos aclare si la cotización No. 520 presentada ante el Consejo Nacional Electoral referente al Proceso No. CM-178-GCCNE-2023 "Alquiler de sistema de sonido". Lo anterior en vista que durante la revisión de la documentación respaldo del proceso y la Cotización presentada por la empresa, solicitamos la siguiente aclaración:

1. Si la cotización presentada cuenta con un crédito de 20 días hábiles

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

jose rivera &lt;riveiros.hn@gmail.com&gt;

14 de diciembre de 2023, 2:13 p.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

Buenos buenas tardes  
Se le darán los 20 días de crédito que están solicitando, quedando a la espera a una futura respuesta

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

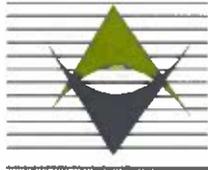
## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

Ch  
2675



# Riveiro's H.N

Audio, iluminación y video profesional

Col. Miraflores Norte, calle ave, Santa Clara, bloque 66 casa N.1938

R.T.N.06151980001304

Tel. 3386-5577/9686-3804

riveiros.hn@gmail.com

**Cotización** No.520\_\_\_\_\_

Fecha: 13 de Dic. del 2023

**CLIENTE:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº	CONCEPTO	Cantidad	Prec/Unit	Total
	EVENTO QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, EN LA CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL INFOR. EN UN HORARIO DE 3:00Am a 5:00pm			L5,000.00
1	Parlantes amplificados JBL	3		
2	Pedestales de parlantes	3		
3	Pedestal de brazo para microfono	1		
4	Consola de audio de 16 canales	1		
5	Micrófonos Inalámbricos	2		
	TODOS CON SUS RESPECTIVOS CABLE Y ASISTENCIA TECNICA DURANTE TODO EL EVENTO			

Cotización valida durante promoción o máximo de 15 dias.  
Para reservación de la fecha y equipo se requiere orden de compra o 50% de anticipo en caso de no contar con crédito, el pagó total deberá realizarse 3 dias de antes de la fecha del evento

SUBTOTAL	L5,000.00
I.S.V.	L.750.00
<b>TOTAL</b>	<b>L.5,750.00</b>



FIRMA

ch  
2675

REPUBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. 145

De: Comerciante Individual

Otorgada por: Jose Maria Rivera Hernandez

A favor de: El mismo

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Ch 2675



**PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.**



**N°. 0752413**

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)** - En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014). Ante mi **ANTONIO OSMAN RODRIGUEZ ANAYA**, Notario Público de este domicilio, con oficina notarial número 7301, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, teléfono 2236 7429, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número: Dos Mil Seiscientos Ochenta Y Cinco. (N°2785) y Erequirir con Registro de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia número: Cuatrocientos Ochenta Y Uno (481), extendido por la Corte Suprema de Justicia, comparece personalmente el señor: **JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, comerciante, quien actúa por sí y asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que para dar cumplimiento con lo que dispone el código de comercio vigente y demás leyes aplicables y sus reglamentos viene a declararse finalmente constituido **COMERCIANTE INDIVIDUAL** al público en general dará a conocer su negocio con el nombre comercial de **RIVEIRO'S HN**, para dedicarse a la venta, alquiler e instalación y reparación de equipos audiovisuales, alquiler, venta e instalación de medios audiovisuales para realización de congresos, convenciones, presentaciones multimedia, conferencias, lanzamiento de productos, medios de prensa y toda clase de eventos, coordinación, asesoramiento en toda clase de planificación desarrollo y realización de todos los servicios, grabación y edición de videos corporativos, video industrial, cambios de formato, venta de escáneres, power, proyectores, pantalla, computadoras, impresoras, radios para autos, alarmas, alquiler de sillas, mesas y manteles, iluminación, informática, atriles tarimas, escenarios, decorados y diseños personalizado para eventos, venta, reparación e instalación de cortinas de todo tipo, metálicas, de pvc, tela y madera, venta de espejos de piso, edredones, alfombras, puertas, pintura, tapizado, fabricación de todo tipo de muebles portones, rótulos, entendiéndose que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitativa, de modo que como comerciante individual podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere cualquiera de las operaciones sea o no semejante, análoga o conocida, no comprendida en la relación anterior siempre que fuera de hecho comercio. - El domicilio para sus operaciones comerciales será en Tegucigalpa, M.D.C, podrá abrir sucursales y agencias en cualquier parte del país - con un capital inicial para sus operaciones es de **CINCOMIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**, de su legítima propiedad, pero podrá en adelante aportar cantidades adecuadas para incrementar dicho capital.



*Handwritten signature and number 2675 in red ink.*

SEGUNDO: Sigue manifestando el señor JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ, que su negocio sera administrado personalmente, pudiendo nombrar Administradores o Representantes tanto en el Negocio Principal como en las Agencias o Sucursales, segun el caso, cuando los intereses del negocio lo requieran, y que la duracion del mismo sera por tiempo indefinido. Asi lo dice y otorga ante el suscrito Notario, quien enterado del Derecho que la ley le confiere para leer por si esta escritura, por su acuerdo, en alta y viva voz procedi a su lectura integral, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital al final junto con el Notario.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, Profesion u Oficio, nacionalidad, vecindad y capacidad del otorgante, DOY FE. Asi como de haber tenido a la vista su Tarjeta de Identidad N° 0615-1980-00130, R.T.N. 06151980001304. DOY FE. FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ. FIRMA, HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL DE ANTONIO OSMAN RODRIGUEZ ANAYA - DOY FE. Y arropamiento del señor JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ, Libro, firma y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda en todas y cada una de sus partes, con el numero prezerto de mi Protocolo de Instrumentos Publicos que lleve en el corriente año en donde anote este libramiento. - DOY FE.

*[Handwritten signature]*  


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN	
CENTRO ASOCIADO L.R.	
NUMERO:	2639863
ACTIVO CIVIL N°:	27400
DE LEY PARA COMERCIO INTERMEDIARIOS	
FECHA PUBLICA:	14 NOV 2014
OTORGADOR:	

*[Handwritten signature over the stamp]*  


ch 2675



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 248283

Permiso No:224491  
Declaracion No:DI-83097  
Fecha de emisión:17/3/2023  
Fecha de vencimiento:31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### RIVEIRO'S HN

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 1906-MIRAFLORES (1906)  
Clave Catastral: 19-0066-011  
Dirección: COL. MIRAFLORES, AVE. SANTA CLARA, BLOQUE 66, CASA 1.  
RTN o Identidad: 0615198000130  
No. de Negocio: ICS-103063

CONTRIBUYENTE:

### JOSE MARIA RIVERA HERNANDEZ

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
960177 ALQUILER Y VENTA DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO PROY

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
SECRETARÍA DE PERMISOS DE OPERACIÓN  
SECRETARÍA DE AGUAS

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
SECRETARÍA DE PERMISOS DE OPERACIÓN  
SECRETARÍA DE AGUAS



9G0G0-0000-0748-G4D4-CBBD-USG0-0000-0000-12DXG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-41313

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RIVERA HERNANDEZ JOSE MARIA**  
Con Registro Tributario Nacional: **06151980001304**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-41313 en fecha 06/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417855863 de fecha 06/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 06/12/2023 hasta 04/03/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-41313** o mediante el siguiente código QR:



ch2675



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-18350

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RIVERA HERNANDEZ JOSE MARIA**  
Con Registro Tributario Nacional: **06151980001304**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-18350 en fecha 21/03/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419311486 de fecha 21/03/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720357140, presentada el 21/03/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

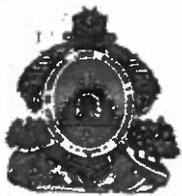
**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-18350** o mediante el siguiente código QR:







# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C.,  
05 de diciembre, 2023

Oficio No. SG-CNE-854-2023

Licenciada  
**Suany Yolanda Núñez**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su oficina

<b>RECIBIDO/DAF</b>	
05 DIC 2023	
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
HORA:	5:20 PM

Estimada Licenciada Núñez:

Reciba un cordial saludo, por este medio y con instrucciones del Honorable Pleno de Consejeros le remito Oficio No. DRH-CNE-216-2023 presentado por la Licenciada Sandra Lucia Figueroa Cerna, Sub-Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita una capacitación para todo el personal de este Consejo Nacional Electoral, en las instalaciones del INFOP, la cual está enfocada en la mejora de la convivencia laboral en este Órgano Electoral, dicha actividad se llevará acabo el día viernes 15 de diciembre de 2023 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., dicha capacitación será impartida por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electoral (INFPE).

Por lo antes descrito, se autoriza a la DAF lanzar los procesos para llevar a cabo dicha actividad.

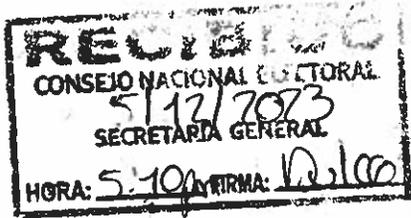
Sin otro particular, me suscribo, reiterándole las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

*[Firma]*

*[Firma]*

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



Tegucigalpa M.D.C.  
05 de Diciembre de 2023

Oficio No. DRH-CNE-216-2023

Honorables  
**Dra. Ana Paola Hall**  
Consejera Presidente  
**Lic. Julio Navarro**  
Consejera Propietaria  
**Abog. Kelvin Aguirre**  
Consejero Propietario  
Sus Despachos

Distinguidos Consejeros(a):

Me dirijo al Honorable Pleno saludándoles muy respetuosamente, con el propósito de solicitar una capacitación para todo el personal del Consejo Nacional Electoral, en las Instalaciones de INFOP, enfocada en la mejora de la convivencia laboral en nuestra Institución para el día 15 de diciembre del presente año de 9:00 am a 5:00pm, la cual será impartida por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electoral, misma que se solicita que debe contar con:

- Alquiler de sistema de sonidos: 3 parlantes, 1 micrófono y personal para manipular dicho sistema de sonido.
- Alimentación que contenga 1 proteína y 3 complementos con su bebida y 1 postre para cada uno de los colaboradores de todo consejo nacional electoral (350 personas), dicha alimentación estará servida tipo bufet.
- Café, galletas y jugo permanente durante el evento, para 350 personas.
- Contratar personal especializado para servir la alimentación (10 meseros).
- Manteles (50 manteles).

Se considera firmemente que promover un ambiente de trabajo armonioso y respetuoso es fundamental para el bienestar y la eficiencia de nuestro equipo.

Misma que se enfoque en los siguientes aspectos:

ch2675

Corregida el 22/02/2023

7  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

~~SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL~~  
Ch 2675.

e La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

- 3 A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación, deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Leguigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

